



Valencia, 8 de julio de 2020

TMS

S/R: 23/2020Solexpcon

N./R.: 2020AP0188

AJUNTAMENT D'ALMASSORA
Plaça Pere Cornell, 1,
12550 Almassora, (Castelló)

ASUNTO: INFORME RELATIVO A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CAMINO "SENDA VERDE DE ALMASSORA FASE I: REMODELACIÓN DEL PASSEIG VORA RIU", EN ZONA DE AFECCIÓN DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO MIJARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMASSORA (VALENCIA).

En relación con el expediente de referencia, se comprueba que, con fecha 17/04/2020, el AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA solicita autorización para la adecuación del camino "Senda Verde de Almassora", Fase I, correspondiente a la remodelación del "Passeig Vora Riu" desde el punto de coordenadas UTM ETRS89 H30 (755.794, 4.422.594) hasta (755.616, 4.422.718) aproximadas, tramo de 220m en la desembocadura del río Mijares, en el término municipal de Almassora (Castellón).

Una vez revisada la documentación presentada se observa que las actuaciones que se quieren realizar son la reconstrucción del paseo peatonal existente, mediante la modificación de los pavimentos existentes para realizar un paseo continuo con pavimento de hormigón y cubrición del resto de la zona con pavimentos drenantes y vegetación, plantación de arbolado y especies aromáticas, dotación de mobiliario urbano, construcción de mirador elevado a 1,5m sobre el cauce, instalación de pérgola y otros elementos de sombra, tal y como se muestra en la figura adjunta:



Consultados los mapas de peligrosidad por inundación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), se ha comprobado que la actuación se ubica en zona de flujo preferente del río Mijares. (véase figura 2). Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.bis, 9.ter y 14.bis, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico:

- El promotor deberá suscribir una DECLARACIÓN RESPONSABLE (modelo formalizado) en la que exprese claramente que conoce y asume el riesgo



existente y las medidas de protección civil aplicables al caso, comprometiéndose a trasladar esa información a los posibles afectados, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

Podrá **descargar el modelo** de la Declaración Responsable en:

https://www.chj.es/es-es/ciudadano/modelosolicitud/Documents/Declaracion%20responsable_Actuaciones%20zona%20riesgo%20inundaci%c3%b3n.pdf

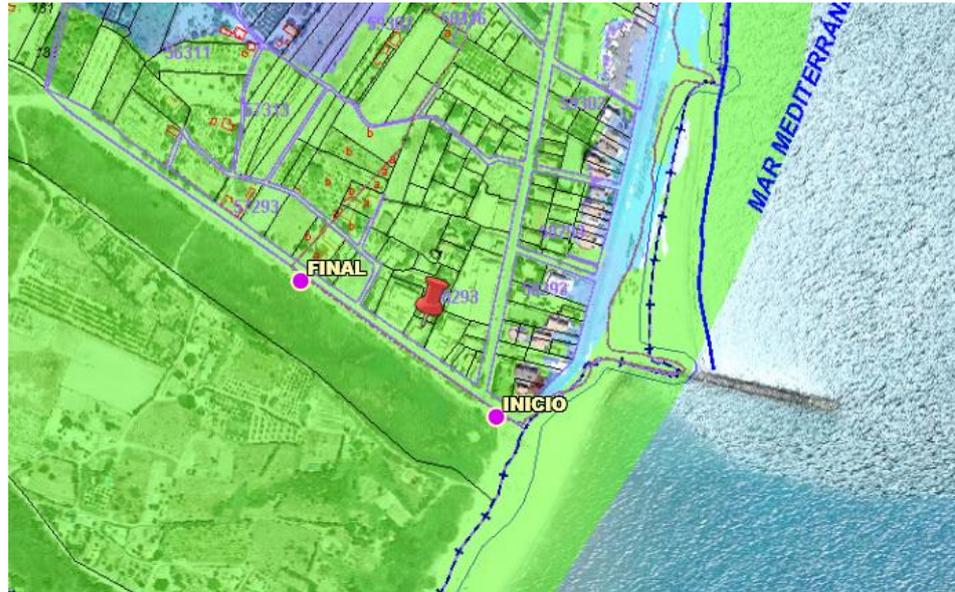


Figura 2: Inicio y final de la adecuación del Passeig Vora Riu, situado en zona de flujo preferente (color verde).

No obstante, se comprueba además que prácticamente la totalidad de la actuación a realizar se ubica en zona de Dominio Público Marítimo Terrestre (línea verde figura3):



Figura 3: Delimitación del dominio público marítimo terrestre



Por todo lo anterior, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado:

- A. Comunicar al AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA que la competencia para autorizar obras en dominio público marítimo terrestre no corresponde a esta Confederación Hidrográfica del Júcar puesto que ésta se localiza en dominio público marítimo-terrestre, debiendo realizar la correspondiente tramitación en el SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE CASTELLÓN.
- B. Dar traslado de este informe al SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE CASTELLÓN para su conocimiento y efectos oportunos.
- C. Informar que por parte de este Organismo de cuenca NO SE VE INCONVENIENTE a la realización de los trabajos descritos, debiendo presentar la Declaración Responsable antes indicada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.bis, 9.ter y 14.bis, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- D. Informar además que la actuación se ubica en zona LIC y zona ZEPA de la Desembocadura del Río Mijares, por lo que este informe no excluye ni presupone los que pueden ser necesarios de otros organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, debiendo tener en cuenta todas las consideraciones que establezca el departamento medioambiental al efecto.

EL COMISARIO DE AGUAS

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE: Miguel Polo Cebellán